

BASES LEGALES SORTEO DE NAVIDAD
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE CERCEDILLA
AEGA

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La Asociación de comerciantes de Cercedilla AEGA con domicilio social en la calle Doctor Cañadas López, 2 de Cercedilla (Madrid), con CIF G80509706 organiza un SORTEO DE NAVIDAD a través de sus asociados dados de alta en cualquier epígrafe que se dedique a la actividad de Comercio al por menor y comercios al por menos no asociados que, previamente informados, han querido participar en esta actividad de manera específica.

DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Se repartirán octavillas con 6 espacios para sellar y carteles por todos los comercios que participen. Las octavillas se entregarán a los clientes a partir del viernes 3 de diciembre, con un sello cada vez que realicen una compra/gasto superior a 10€. En caso de que ya disponga de octavilla, se les sellará en los huecos correspondientes. El cliente/a debe conseguir seis sellos en cada octavilla (sin repetir comercios en la misma octavilla). En caso de que realice varias compras en el mismo establecimiento, se le entregará una nueva octavilla.

Podrán participar en el sorteo todas las personas que lo deseen, y las veces que consideren en función de las octavillas que rellenen.

LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El presente sorteo solo tendrá validez en la localidad de Cercedilla desde el viernes 3 de diciembre hasta el miércoles 5 de enero.

PREMIOS

Los premios consisten en dos cestas de navidad con productos de los comercios locales participantes valoradas en 190€ cada una.

El contenido con el que se han fabricado las cestas es el siguiente:

- Pieza de chorizo.
- Pieza de lomo.
- Kit con brocas y puntas para destornillador marca Bosch.
- Pieza de Lomo.
- Vale de valor de 10€ a consumir en la carnicería Pablo Montalvo.
- Vale de valor de 10€ a consumir en la pescadería Pedro Domínguez.
- Bono regalo actividad raquetas de nieve para dos personas.
- Juego de mesa.
- Vale de valor de 10€ a consumir en la floristería Lumain.
- 6 Paquetes sorpresa valorados en 10€ cada uno.
- Juguete Kong para perros.
- 3 Prendas de vestir: Chal.
- Vale de valor de 10€ a consumir en peluquería canina Trankilones.

- Casita comedero.
- Juguete para gatos.
- Snacks para perros.
- Bolso plateado.
- Tarjeta regalo sorpresa.
- Jabón artesanal de lavanda.
- Sobre sorpresa.
- Lavavajillas ecológico.
- Vale de valor de 10€ a consumir en frutas y verduras Gómez.
- Estuche con inciensos.
- Cajita de metal con jabón.
- Braga para el cuello.
- 2 Camisetas.
- Toalla.
- Paraguas.
- Vale de valor de 10€ a consumir en estanco Sierra de Guadarrama.
- Dos cervezas.
- Tableta de chocolate.
- Vale de valor de 10€ a consumir en Yiraldi.
- Vale de valor de 10€ a consumir en Con Encanto Moda.
- Juego de café.
- Cartera.
- Pen drive de 32GB.
- Gomas para manillar de bicicleta.
- Llavero.
- Vale por dos entradas en el teatro Montalvo.

Estos productos anteriormente citados, se han repartido entre las dos cestas de manera aleatoria.

SORTEO

El sorteo se celebrará en el Salón de plenos del Ayuntamiento a las 10:00 del día 9 de enero de 2022 verificándose el mismo por la comisión de navidad y el presidente de AEGA, que procederán a sacar de una urna al azar, las octavillas recogidas y a verificar los titulares de las mismas así como la notificación de dichos titulares para que retiren sus premios. En el caso de que dicho premio no sea retirado dentro de los 10 días siguientes, el mismo pasará a las octavillas de reserva por orden en que han sido sacadas a fin de que sean repartidos la totalidad de los premios. En consecuencia, además del número de cestas que se han establecido como premio, se sacarán 10 octavillas para en caso de sustitución por su no recogida.

La aceptación del premio conlleva a la autorización a AEGA, por parte de las personas ganadoras, para utilizar publicitariamente y comunicar a los medios de comunicación que crean oportunos sus datos personales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es AEGA a través de su Comisión de Navidad, que los utilizará para gestionar este Sorteo, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

A los 30 días de ser recogidos la totalidad de los premios se destruirán todas las octavillas sin registrar ningún dato de los participantes.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: AEGA (calle del Doctor Cañadas López 2, 28470 Cercedilla), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección aegacercedilla@hotmail.es

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Asociación de comerciantes de Cercedilla AEGA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

AEGA se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro y los derechos y libertades públicas.

AEGA queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes y en particular aunque no de forma exclusiva, por aquellos daños y perjuicios que pudieran derivarse de la suplantación de personalidad de un tercero.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de AEGA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, AEGA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él. AEGA se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

En Cercedilla, a 29 de noviembre de 2022